



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Amarilis, 16 de Junio del 2021

OFICIO N° 058-2021-MDA-GSA

Señor.-

GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA.

MINISTRO DEL AMBIENTE

Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar 15076 – Lima

Presente.-



2021059742

26/10/2021 10:44:02 AM

Clave verificación: 7335440

ATENCION : SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION AMBIENTAL –MINAM (SINIA)

ASUNTO : REMITO LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS DEL AÑO 2020.

REF. : INFORME N°055-2021-MDA-GSA-SGMGA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Amarilis, seguidamente en mérito al INFORME N°055-2021-MDA-GSA-SGMGA, indica: de acuerdo a las competencias establecidas en el artículo 43° de la Ley N°28611¹, inciso 43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

Ante ello, se **Remite** el listado de denuncias ambientales de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Región Huánuco correspondiente al año 2020. Adjunto informe compuesto de **08 Folios** útiles.

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente.

C.C
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Juan T. Deza Falcón
Gerente de Sostenibilidad Ambiental

¹ Ley General del Ambiente, Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas.



062 519133



www.municipalidaddeamarilis.gob.pe
Facebook: Municipalidad de Amarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N°
300 - Procelambia - Amarilis





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N°055-2021-MDA-GSA-SGMGA

A : ING. JUAN TOMÁS DEZA FALCÓN
GERENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

FECHA : Amarilis, 16 de Junio del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

1. OBJETIVO

- ❖ Informar las acciones en atención a las Denuncias Ambientales en el Distrito de Amarilis durante en año 2020.

2. BASE LEGAL

- ❖ Constitución política del Perú 1993.
- ❖ Ley N°27972 – Ley Organiza de Municipalidades
- ❖ Ley N°28611 – Ley General del Ambiente
- ❖ Ordenanza Municipal N°024-2019-MDA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF 2019
- ❖ Ordenanza Municipal N°029-2019-MDA, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

3. COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AMBIENTAL MUNICIPAL

- ❖ Considerando que en el inciso 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, menciona que toda persona tiene derecho a la paz, tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ❖ Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3.4 del Artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud; "Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente".
- ❖ Que, de acuerdo al Título Preliminar del Artículo I de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, se menciona que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.
- ❖ Que, en el Inciso 2 del Artículo 43° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.
- ❖ Que, en el Artículo 44° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que los informes y documentos resultantes de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, así como los que se generen en el ejercicio de las funciones ambientales que ejercen las entidades públicas, deben ser incorporados al SINIA, a fin de facilitar su acceso para las entidades públicas y



[Handwritten signature]



062-519133



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Palacio Municipal: In Huallaga 11
100 Pascahuamba - Amarilis





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



privadas, en el marco de las normas y limitaciones establecidas en las normas de transparencia y acceso a la información pública.

- ❖ Que, de acuerdo al inciso 1 del Artículo 130° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que la fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La Autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- ❖ Que, en el Título Preliminar del Artículo I, Potestad sancionadora de la Municipalidad Distrital de Amarilis, de la Ordenanza Municipal N° 029-2019-MDA, se menciona que de conformidad con la Ley N° 27972 la Municipalidad Distrital de Amarilis puede imponer sanciones administrativas a quien infringe sus disposiciones, cuyo control es de su competencia, el cual implica tipificación de las conductas constitutivas de infracción, la fiscalización, la instauración del procedimiento administrativo sancionador y eventualmente la aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las disposiciones municipales.

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LOS ADMINISTRADOS

- ❖ Que, de acuerdo al Artículo 74° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.
- ❖ Que, de acuerdo al inciso 1 del Artículo 113° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que toda persona natural o jurídica, pública o privada, tiene el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes.
- ❖ Que, de acuerdo al inciso 1 del Artículo 142° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que aquél que mediante el uso o aprovechamiento de un bien o en el ejercicio de una actividad pueda producir un daño al ambiente, a la calidad de vida de las personas, a la salud humana o al patrimonio, está obligado a asumir los costos que se deriven de las medidas de prevención y mitigación de daño, así como los relativos a la vigilancia y monitoreo de la actividad y de las medidas de prevención y mitigación adoptadas.
- ❖ Que, de acuerdo al Artículo 147° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona que La reparación del daño ambiental consiste en el restablecimiento de la situación anterior al hecho lesivo al ambiente o sus componentes, y de la indemnización económica del mismo. De no ser técnica ni materialmente posible el restablecimiento, el juez deberá prever la realización de otras tareas de recomposición o mejoramiento del ambiente o de los elementos afectados. La indemnización tendrá por destino la realización de acciones que compensen los intereses afectados o que contribuyan a cumplir los objetivos constitucionales respecto del ambiente y los recursos naturales.

5. CONCLUSION

- ❖ Durante el año 2020 se atendió diecinueve (19) denuncias ambientales solicitados por la población de Amarilis, en el cual algunas de ellas se archivaron y otras siguieron con el Procedimiento Administrativo Sancionador en atención a la Ordenanza Municipal N°029-2019-MDA.

6. RECOMENDACIONES

- ❖ Informar a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) el listado con las denuncias ambientales recibidas y solución

Se adjunta documento sustentatorio de las acciones realizadas en ocho (08) folios

Es cuanto informo Usted para lo fines pertinentes

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

[Firma]

Ing. Leonardo Javier Coracho Olivares
SUB GERENTE DE MANEJO Y GESTIÓN AMBIENTAL (E)



092 - 519133



www.muniamarilis.gob.pe
facebook: municipalidaddeamarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N° 360 - Paucabamba - Arequipa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS



BICENTENARIO
1982-2022

CREACIÓN DEL LEY N° 23419 DEL 01 DE ABRIL DE 1982

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2020

N°	DOCUMENTO	DENUNCIADO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA DE INGRESO	ESTADO	INFORME	FECHA DE SALIDA
1	REG. N°016107	Glin Lucas Curitahui	Inspección ambiental por depositar residuos peligrosos y bio contaminantes	Vía publica lubricentro "CUCHO"	19/12/2019	Proceder con el procedimiento administrativo sancionador.	INFORME N°009-2020-MDA-GSA-SGMGA-AFA	18/02/2020
2	REG. N°016597	Edwin Antonio Morales Beraun	Inspección ambiental por depositar residuos peligrosos y bio contaminante	Lubricentro Mecánica MB - Jancac (La Esperanza)	22/10/2019	Archivar el caso	INFORME N°012-2020-MDA-GSA-SGMGA	09/03/2020
3	REG. N°026805	Hilda Justina Bonilla Ramirez	Inspección ambiental por la crianza de porcinos	Sector 4 San Luis Mz M Lt 07	26/12/2019	Archivar el caso	INFORME N°013-2020-MDA-GSA-SGMGA	10/03/2020
4	REG. N°004997	Eresvit Arratea Rojas	Crianza de aves de corral	Jr. Chimú N°108 -B	16/04/2019	Archivar el caso	INFORME N°018-2020-MDA-GSA-SGMGA	04/05/2020
5	REG. N°005083	EMAPA SAN LUIS S.A.	Inspección ambiental al colapso de tubería de desagüe	Jr. Pozuzo Sector 03 San Luis	12/06/2020	Archivar el caso	INFORME N°004-2020-MDA-GSA-SGMGA	19/06/2020
6	REG. N°005498	David Trinidad Vásquez	Crianza de aves de corral	Jr. Juana Moreno N°136	13/07/2020	Imponer la notificación preventiva y el inicio del procedimiento administrativo sancionador	INFORME N°014-2020-MDA-GSA-SGMGA	27/07/2020
7	REG. N° 004760	Bertha Quito Bitin	Crianza de Cerdos	Calle 02 (La Esperanza)	13/03/2020	Archivar el caso	INFORME N°047-2020-MDA-GSA-SGMGA	05/09/2020
8	REG. N° 002982	Marleni Espinoza Hilario	Queja de ruido en la Cevichería Marisquería "Milán"	Jr. Sinchi Roca N° 221	04/05/2020	Archivar el caso	INFORME N°046-2020-MDA-GSA-SGMGA	07/10/2020
9	REG. N° 007168	Hilario Livia Jaimes	Crianza de aves de corral	Jr. Sinchi Roca N° 424	07/09/2020	Proceder con el procedimiento administrativo sancionador .	INFORME N°040-2020-MDA-GSA-SGMGA	09/10/2020



www.municipalidadygobernamentaldeamarilis.gob.pe
Facebook: Municipalidad de Amaris



051 111111



Pedro Montepedro Huallpa
109 - Pucallpa - Amaris

Municipalidad de Amaris



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS



61 CENTENARIO
2020-2021

CREACIÓN POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1987

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10	REG. N° 004642	Segundina Inocencio Trinidad	Denuncia Ambiental de agua servidas	Prolongación Brancacho, AA.HH. Tiro Blanco y la Flores	03/06/2020	Solicitar la opinión técnica a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, derivar a la Municipalidad Provincial de Huánuco.	INFORME N°054-2020-MDA-GSA-SGMGA	15/10/2020
11	REG. N° 007090	Teófilo Vasquez	Inspección Ambiental por desagüe	Jr. Miguel Grau N°397	03/09/2020	Solicitar a la EPS Seda Huánuco realizar las acciones correspondiente por ser de su competencia	INFORME N°057-2020-MDA-GSA-SGMGA	22/10/2020
12	REG. N° 007090	Metodio Rojas Romero	Inspección Ambiental por desagüe	Jr. Miguel Grau N°361-387	03/09/2020	Solicitar a la EPS Seda Huánuco realizar las acciones correspondiente por ser de su competencia	INFORME N°057-2020-MDA-GSA-SGMGA	22/10/2020
13	REG. N°000679	Lucila Ramos Bonifacio	Crianza de cerdos	Jr. San Miguel S/N	14/01/2020	Archivar el caso	INFORME N°059-2020-MDA-GSA-SGMGA	27/10/2020
14	REG. N° 002967	SEDA HUANUCO S.A.	Inspección Ambiental al buzón de desagüe	Intermediación del Jr. Tacna con la AV. Marcos Duran Martel	22/10/2020	Solicitar a la EPS Seda Huánuco realizar las acciones correspondiente por ser de su competencia	INFORME N°063-2020-MDA-GSA-SGMGA	03/11/2020
15	REG. N° 009907	Emigia Martin Bedoya	Crianza de animales vacunos	Urbanización San Carlos	03/11/2020	Proceder con el procedimiento administrativo sancionador	INFORME N°069-2020-MDA-GSA-SGMGA	23/11/2020
16	REG. N° 009907	Roque Alberto Gonzalez Vegas	Causa de quema de pastizales	Fundo San Roque	03/11/2020	Archivar el caso	INFORME N°071-2020-MDA-GSA-SGMGA	25/11/2020
17	REG. N° 005158	Marco Antonio Esteban Leon	Desalojo inmediato de vehiculos y recuperación de via publica	Jr. José Carlos Mariátegui N° 361	18/06/2020	Proceder con el procedimiento administrativo sancionador	INFORME N°001-2021-MDA-GSA-SGMGA	08/01/2021
18	REG. N° 010468	César Callupe Atachagua	Inspección Ambiental a Cochera	Carretera Central al costado de la Galletería Felix (Licua)	12/11/2020	Archivar el caso	INFORME N°091-2020-MDA-GSA-SGMGA	30/12/2020
19	REG. N° 007973	Percy Nuñez Cierro	Queja de generación de ruidos en taller de soldadura	Jr. Los Claveles N° 127	26/11/2020	Archivar el caso	INFORME N°087-2020-MDA-GSA-SGMGA	30/12/2020



052 310011 | www.comunicacionydesarrollo.amaris.gob.pe | Facebook: Municipalidad de Amaris

Palacio Municipal de Huánuco N° 100 - Pisco Esquina - Amaris



5



Nº	CODIGO REG	DENUNCIADO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA DE INGRESO	ESTADO	INFORME	FECHA DE SALIDA
1	REG N° 016107	Clin Lucas Corinahu	Inspección Ambiental por depositar residuos peligrosos y biocontaminantes.	Vía Pública Lubricentro "CUCHO"	19/12/2019	Proceder con el procedimiento administrativo Sancionador	INFORME N° 004-2020-HDA-GSA-SGHGA-ATA	18/02/2020
2	REG N° 016597	Edwin Antonio Morales Berain	Inspección ambiental por depositar residuos peligrosos y biocontaminantes	Lubricentro Mecánica HIB-JANCAO (La Esperanza)	22/10/2019	Archivar el caso	INFORME N° 012-2020-HDA-GSA-SGHGA	09/03/2020
3	REG N° 026805	Edwin Antonio Morales Berain	Inspección Ambiental por depositar residuos peligrosos y biocontaminante	Lubricentro Mecánica HIB-JANCAO	22/10/2019	Archivar el caso	INFORME N° 012-2020-HDA-GSA-SGHGA	09/03/2020
4	REG N° 004497	Hilda Justiana Bonilla Ramirez Eresvit Arceles Rojas	Inspección ambiental por la crianza de porcos la crianza de aves de Corral	Sector 4 San Luis MZH Lt.07	26/12/2019	Archivar caso	INFORME N° 018-2020-HDA-GSA-SGHGA	10/03/2020
		Eresvit Arceles Rojas	Crianza de aves de Corral	Jr. Chimu N° 108-B	16/04/2019	Archivar el caso	INFORME N° 018-2020-HDA-GSA-SGHGA	04/05/2020

CODIGO REG	DENUNCIADO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA DE INGRESO	ESTADO	INFORME	FECHA DE SALIDA
5 REG N° 005983	EMAPA SAN Luis S.A.	Inspección ambiental al colapso de tubería de desagüe	Jr. Pozuzo Sector 03 San Luis	12/06/2020	Archivar el caso	INFORME N° 004-2020-HDA-GSA-SGHGA	19/06/2020
6 REG N° 005498	David Trinidad Vásquez	Crianza de aves de Corral	Jr. Juana Moreno N° 136	13/07/2020	Imponer la notificación preventiva y el inicio del PAS.	INFORME N° 014-2020-HDA-GSA-SGHGA	27/07/2020
7 REG N° 004760	Bertha Quito Bitin	Crianza de Cerdos	Colle 02 (La Esperanza)	13/03/2020	Archivar el caso	INFORME N° 047-2020-HDA-GSA-SGHGA	05/09/2020
8 REG N° 002982	Marleni Espinoza Hilario	Queja de ruido en la Cevichería Marisquería "Hilón"	Jr. Sinchi Roca N° 221	04/05/2020	Archivar el caso	INFORME N° 046-2020-HDA-GSA-SGHGA	07/10/2020
9 REG N° 003168	Hilario Livia Jaimes	Crianza de aves de Corral	Jr. Sinchi Roca N° 424	07/09/2020	Proceder con el procedimiento administrativo Sancionador conforme a Ley	INFORME N° 040-2020-HDA-GSA-SGHGA	09/10/2020





CODIGO REG	DENUNCIADO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA DE INGRESO	ESTADO	INFORME	FECHA DE SALIDA
10 REG N° 004642	Segundina Inocencio Trinidad	Denuncia Ambiental de agua Servidas	Prolongación Bracacho, AA. HH Tivo Blanco y Flores	03/06/2020	Solicitar la opinión técnica a la GDUR	INFORME N° 054-2020-HDA-GSA-SGMA	15/10/2020
11 REG N° 007090	Teófilo Vasquez	Inspección ambiental por desague	Jr. Miguel Grau N° 397	03/09/2020	Solicitar a la EPS Sede HCO realizar las acciones correspondientes	INFORME N° 057-2020-HDA-GSA-SGMA	22/10/2020
12 REG N° 007090	Metodio Rojas Romero	Inspección ambiental por desague	Jr. Higuera Grau N° 361-387	03/09/2020	Solicitar a la EPS sede HCO realizar las acciones correspondientes	INFORME N° 057-2020-HDA-GSA-SGMA	22/10/2020
13 REG N° 000679	Lucilla Ramos Bonifacio	Crianza de Cerdos	Jr. San Higuera S/N	14/01/2020	Archivar el caso	INFORME N° 059-2020-HDA-GSA-SGMA	27/10/2020
14 REG N° 002967	SEDA HUANUCO S.A.	Inspección Ambiental al buzón de desague	Intermediación del Jr. Tarma con la Av. Marcos Duran Martel	22/10/2020	Solicitar a la EPS sede HCO realizar las acciones correspondientes	INFORME N° 063-2020-HDA-GSA-SGMA	03/11/2020



CODIGO REG	DENUNCIADO	MOTIVO DE LA DENUNCIA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA DE INGRESO	ESTADO	INFORME	FECHA DE SALIDA
15 REG N° 009907	Emilia Martín Becoya	Crianza de animales vacunos	Urbanización San Carlos	03/11/2020	Proceder con el PAS Conforme a Ley	INFORME N° 069-2020-HDA-GSA-SGHGA	23/11/2020
16 REG N° 009907	Roque Alberto Gonzales Vegas	Causa de quema de postizales	Fundo San Roque	03/11/2020	Archivar el caso	INFORME N° 081-2021-HDA-GSA-SGHGA	25/11/2020
17 REG N° 005158	Horio Antonio Esteban León	Desalojo inmediato de vehículos y recuperación de vía pública.	Jr. José Corbis Harolegui N° 363	18/06/2020	Proceder con el PAS Conforme a Ley	INFORME N° 001-2021-HDA-GSA-SGHGA	08/01/2021
18 REG N° 030468	César Callupe Atochagua	Inspección Ambiental a Cochero	Carretera Central al Costado de la Galería Félix (Llivia)	12/11/2020	Archivar el caso	INFORME N° 091-2020-HDA-GSA-SGHGA	30/12/2020
19 REG N° 007973	Perry Nández Cierco	Queja de generación de ruidos en taller de Soldadura	Jr. Los Clavetes N° 427	26/11/2020	Archivar el caso	INFORME N° 091-2020-HDA-GSA-SGHGA	30/12/2020